## RES. 017/2010 - ESTACIONAMIENTO MEDIDO 2010.-

Publicado el 13 octubre, 2010

VISTO
La Ordenanza de Tránsito Nº 018/2008; y
CONSIDERANDO:
Que dicha Ordenanza derogó artículos de la Ordenanza Nº 033/2006 pero mantuvo la vigencia del artículo 6°, inciso 7;
Que el citado artículo establece el estacionamiento medido en arterias céntricas de la ciudad de Salto;
Que de acuerdo a la normativa vigente persiste la obligación del Departamento Ejecutivo de organizar e implementar el estacionamiento medido;
POR ELLO
El Honorable Concejo Deliberante de Salto, en uso de las atribuciones que le son propias, dicta la presente
RESOLUCION
<u>ARTICULO 1º</u> - REQUERIR al Departamento Ejecutivo que arbitre los medios para establecer el estacionamiento medido en Salto, en las condiciones y con el alcance establecido en la Ordenanza



Nº 033/2006.-

<u>ARTICULO 2º</u> - Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos; insértese copia en el registro Oficial y Digesto, cumplido, archívese.-

Dado en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo deliberante de Salto, a los trece días del mes de Octubre del año dos mil diez.-

ENTRADAS

Ingresado en Sesión Ordinaria de fecha 22 de Septiembre de 2010 y girado a la Comisión de Legislación, Interpretación y Acuerdos.-

## **SALIDAS**

El Proyecto fue aprobado en general y en particular por la unanimidad del Honorable Cuerpo en Sesión Ordinaria de fecha 13 de Octubre de 2010.-

Se envió copia al Departamento Ejecutivo con fecha 18 de Octubre de 2010.-

